

**(SOCIEDADES)**

<b>FEM 1/22</b>	
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA 2.022	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	
ENTIDAD: E. M. DEL SUELO Y VIVIENDA DE SEGOVIA	ÓRGANO
MEMORIA DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA	

- A lo largo del año 2.021 la aportación municipal vía Ampliación de Capital ha ascendido a 155.664,18 euros (259 acciones de 601,02 euros).  
 Dicha cantidad ha sido destinada íntegramente al pago de las cuotas del préstamo hipotecario contratado en el BBVA, que está referido al inmueble de la Calle Bomberos propiedad de Evisego.  
 Se prevé acabar el año 2.021 habiendo destinado 169.592,15 euros para atender las cuotas del año 2.021 del mencionado préstamo hipotecario, siendo los recursos destinados a la amortización de dicha deuda 155.637,69 euros, ascendiendo la carga financiera prevista a 13.954,46 euros, a los tipos de interés actualmente vigentes.
- La cifra de endeudamiento bancario a final de 2.021, se estima que va a ser de **1.235.333,96 euros**. Dicha cantidad corresponde íntegramente al préstamo del BBVA, que, al margen de la garantía hipotecaria, cuenta con el aval del Ayuntamiento de Segovia.
- Como en el ejercicio precedente, y por importe de 100.000 euros, se ha cobrado en el ejercicio 2.021 una subvención a la explotación destinada a sufragar en parte el programa de alquileres sociales, desarrollado en colaboración con los servicios sociales municipales, y el programa de alquiler joven.  
 Adicional y excepcionalmente, en este año 2.021, el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia amplió esa subvención para compensar la condonación por parte de Evisego de determinadas rentas a sus inquilinos afectados por vulnerabilidad económica como consecuencia del Covid-19. La cantidad a cobrar por Evisego por dicho concepto es de 13.304,22 euros, de los cuales, a fecha de hoy, Evisego ha cobrado 10.987,58 euros, y tiene pendiente de cobro por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia los restantes 2.316,64 euros.

- Los flujos de efectivo derivados de las actuaciones de Inversión y Financiación previstas en 2.022 se detallan del siguiente modo:
  - Para el año 2.022 está prevista una aportación municipal en concepto de Ampliación de Capital por importe de 156.000 euros para atender los compromisos del préstamo hipotecario.
  - Igualmente está previsto, como en ejercicios precedentes, y por importe de 100.000 euros, la concesión de una subvención a la explotación destinada a sufragar en parte el programa de alquileres sociales, desarrollado en colaboración con los servicios sociales municipales, y el programa de alquiler joven, para compensar económicamente a Evisego por la pérdida de ingresos.
  - Como ingresos por arrendamientos y otros servicios vinculados a los mismos se prevén 161.500 euros, similares a los del ejercicio precedente que se estima que sean 161.000 euros.
  - La participación de EVISEGO en las distintas entidades de gestión de diversas actuaciones urbanísticas no comporta, en principio, gasto alguno para las arcas municipales ni supondrá para EVISEGO un incremento del gasto corriente. Dicha participación en los órganos de gestión, en coordinación con los servicios técnicos municipales, deriva en la actualidad de sendos decretos de alcaldía de 3 de abril de 2012. Actualmente se participa en la gestión de los sectores “1”, “A” y “B”.
  - Los encargos de gestión de enajenación de suelos de propiedad municipal se valoran conforme a la normativa fiscal en razón de la vinculación existente entre el Ayuntamiento y su sociedad municipal. Pese a que no se han llevado a cabo encargos de este tipo en el ejercicio 2.021, se estima que en el año 2.022 Evisego recibirá encargos a realizar para la venta de patrimonio municipal.

<b>FEM 2/22</b>	
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA 2.022	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	
ENTIDAD: E. M. DE VIVIENDA Y SUELO DE SEGOVIA.	ÓRGANO
OBJETIVOS	

#### **OBJETIVOS A MEDIO Y LARGO PLAZO:**

- Intervención en el desarrollo y gestión de aquellos sectores de suelo que bien por razones estratégicas bien por contar con importantes propiedades municipales sea conveniente impulsar desde el ámbito público, procurando en este sentido intervenir en las decisiones que afecten al mejor destino, uso y rentabilidad del Patrimonio Municipal en función del destino previsto legalmente para los bienes integrantes de dicho Patrimonio.
- Seguimiento y mejora del plan de gestión de las viviendas de propiedad municipal puesto en marcha en 2.012, con el propósito de disminuir significativamente los índices de morosidad. Seguimiento y revisión de los contratos de tal forma que la posible prórroga de los mismos no se produzca de forma automática por la simple inacción administrativa.
- Elaboración de contratos de arrendamiento con la información aportada por los Servicios Sociales y remisión a Patrimonio Municipal.
- Contabilización y cobro de recibos bancarios de inmuebles municipales en cuentas propias, y traspaso a Tesorería. Información a Intervención.
- Proceso de información a inquilinos, recepción de documentación y ayuda en los procesos de cobro de los arrendamientos municipales.
- Desarrollo mediante el Sistema de Cooperación, asumiendo EVISEGO la condición de urbanizador, de aquellos sectores de propiedad mayoritariamente municipal o bien en aquellos otros en que debido a las especiales dificultades de gestión privada sea conveniente a los intereses municipales desarrollar mediante iniciativa pública.

#### **OBJETIVOS PARA EL 2.022:**

- Continuar con el seguimiento del plan de gestión de las viviendas de propiedad municipal puesto en marcha en 2.012, con el propósito de disminuir significativamente los índices de morosidad. Seguimiento y revisión de los contratos de tal forma que la posible prórroga de los mismos no se produzca de forma automática por la simple inacción administrativa.
- Elaboración de contratos de arrendamiento con la información aportada por los Servicios Sociales y remisión a Patrimonio Municipal.
- Contabilización y cobro de recibos bancarios de inmuebles municipales en cuentas propias, y traspaso a Tesorería. Información a Intervención.
- Proceso de información a inquilinos, recepción de documentación y ayuda en los procesos de cobro de los arrendamientos municipales.
- Enajenación de otros inmuebles de titularidad municipal.
- Llevar a cabo cuantas gestiones técnicas sean encargadas por el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

**ENUMERACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A MEDIO Y LARGO PLAZO:**

<b>FEM 3/22</b>	
PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA 2.022	
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	
ENTIDAD: E. M. DEL SUELO Y VIVIENDA DE SEGOVIA	ÓRGANO
ACTUACIONES	

- Enajenación de los suelos de nuevos desarrollos urbanísticos previstos en el PGOU de propiedad municipal integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo.
- En coordinación con el departamento de Patrimonio, desarrollo de un inventario de suelos y aprovechamientos urbanísticos con calificación urbanística adecuada a la finalidad y objetivos del Patrimonio Municipal. Establecimiento de los criterios de gestión y puesta en valor.

**EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE SEGOVIA (EVISEGO)**

**ACTUACIONES A REALIZAR EN 2.022 POR ENCARGOS MUNICIPALES, APORTACIONES AL CAPITAL Y OTROS.**

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Ampliación de Capital con Aportación dineraria	156.000,00
<b>Total aportaciones al Capital</b>	<b>156.000,00</b>
Subvenciones a la Explotación	100.000,00
<b>Total Subvenciones a la Explotación</b>	<b>100.000,00</b>
Gestión de Viviendas Municipales	0,00
Otros Encargos de Gestión	0,00
<b>Total Financiación Encargos</b>	<b>0,00</b>
<b>Total aportaciones</b>	<b>256.000,00</b>